



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 5818/2019; 5832/2019; 5835/2019; 5843/2019;
5837/2019; 5825/2019; 5845/2019; 5823/2019; 5817/2019

Córdoba, 22 MAR 2019

VISTO

La necesidad de efectuar el llamado a colaboraciones alumnos/as y egresados/as de las materias y seminarios electivos no permanentes anuales y del primer cuatrimestre que lo han solicitado; y

CONSIDERANDO

Que los/as docentes a cargo de materias y seminarios electivos no permanentes del primer cuatrimestre y anuales, interesados/as en contar con colaboradores alumnos/as y egresados/as durante el ciclo lectivo 2019 presentaron la solicitud correspondiente en tiempo y forma;

Que la Secretaría Académica ha verificado que los planes de formación cumplan con los requisitos reglamentarios;

Que en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 18 de marzo de 2019 se delegó en el Decanato la autorización de los llamados a Colaboradores Alumnos/as y Egresados/as para asignaturas electivas no permanentes que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que en la misma sesión del Honorable Consejo Directivo se resolvió exceptuar a egresados postulantes a colaboraciones de los requisitos solicitados en el Art. 10° inc 1.4 de la Ord. HCD 01/08.

Que resulta indispensable efectuar el llamado a colaboraciones alumnos/as y egresados/as a la brevedad a los fines de contar con su incorporación a los equipos docentes durante las primeras clases.

Que la inscripción de postulantes a colaboraciones alumnos/as y egresados/as puede realizarse del 25 al 29 de marzo de 2019 por Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1°: Efectuar el llamado a **Colaboradores/as Alumnos/as y Egresados/as** de las siguientes materias y seminarios electivos no permanentes:

- Juventudes contemporáneas y conocimiento situado: aproximaciones desde el campo psicosocial
- Psicología de la drogodependencia y de las adicciones.
- Sueños y cuentos de hadas: Introducción a la interpretación junguiana
- La delincuencia como signo de esperanza: un abordaje de la emancipación desde Winnicott y Foucault
- El tratamiento de autismo (desde el Psicoanálisis de orientación lacaniana)

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**EXP-UNC: 5818/2019; 5832/2019; 5835/2019; 5843/2019;
5837/2019; 5825/2019; 5845/2019; 5823/2019; 5817/2019**

- Psicología Simbólica. Del animal simbólico al ser en proceso de individuación
- Análisis de casos desde diversas posturas teóricas: psicología cognitiva, gestalt, sistémica y psicoanálisis
- Feminismos y Psicologías: despatriarcalizar, despatologizar, descolonizar

Artículo 2º: Efectuar el llamado a **Colaboradores/as Egresados/as** de los siguientes seminarios electivos no permanentes:

- Violencia familiar. Perspectiva jurídica y perspectiva psicoanalítica.

Artículo 3º: Disponer que la inscripción de aspirantes se realice del 25 al 29 de marzo de 2019 por la Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología en el horario de 8.30 hs. a 12:30 hs. mediante la presentación de los siguientes requisitos:

- Formulario de inscripción por duplicado
- Carta de fundamentación
- Currículum Nominal
- Historia Académica (sólo para Colaboradores Alumnos/as)
- Fotocopia del título (sólo para Colaboradores Egresados/as)
- Cualquier requisito extra que el docente a cargo considere necesario.

Artículo 4º: Establecer que los criterios de selección de postulantes serán los previstos en el Artículo 10º de la reglamentación vigente de materias y seminarios electivos no permanentes (Inc. 1.3 para el caso de Colaboraciones de Alumnos/as e Inc. 1.4 para el caso de Colaboraciones de Egresados/as)

Artículo 5º: Exceptuar a postulantes a colaboradores/as egresados/as de materias y seminarios electivos no permanentes incluidos en la presente convocatoria, en caso que no cumplieran con los requisitos solicitados en el Art. 10º inc 1.4 de la Ord. HCD 01/08.

Artículo 6º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 311

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología